



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YURANIS GRACIELA SERRANO HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	EDWIN ÁVILA LOZANO
RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2022-00119-00.

En memorial anterior, solicita la demandante la apertura de cuenta para las consignaciones de la cuota alimentaria fijada. Por lo tanto, se AUTORIZA la misma en el Banco Agrario de esta ciudad, a favor de la señora YURANIS GRACIELA SERRANO HERNANDEZ con c.c. 1.067.718.044. Líbrese el oficio correspondiente y elaborase la cuota permanente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524995385c145caf9d0d85bded97f9680223d927b193b74641451510f9fc05d7**

Documento generado en 06/09/2023 09:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>